

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 24 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.135 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Erik Kiesta y don Juan Francisco Sánchez Flechoso, como autores responsables de una falta de lesiones, a la pena de diez días de multa, con una cuota día de 5 euros, a que indemnicen a la perjudicada en la cantidad de 831,51 euros en la forma establecida en el fundamento tercero de esta resolución, con responsabilidad civil directa de “Caser” y “Mutua Madrileña”, en igual forma, y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Erik Kiesta, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.218/10)